



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la Carrera de Posgrado “Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia” del Instituto Universitario de Seguridad.

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.521, la Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.764), las Resoluciones N° 14-GCABA-IUS/24, N° 23-GCABA-IUS/24, N° 24-GCABA-IUS/24, N° 13-GCABA-IUS/25, el Expediente Electrónico N° 16598085-GCABA-SAIUS/25 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.764) se creó el Instituto Universitario de Seguridad -IUSE-, como institución de educación superior con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad, en el marco de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521;

Que el IUSE tiene como visión posicionarse como Institución Universitaria innovadora signada por el paradigma de seguridad humana, con reconocimiento en el nivel jurisdiccional nacional, regional e internacional en materia de investigación, formación e inserción de profesionales en el campo de la seguridad;

Que por Resolución N° 14-GCABA-IUS/24 –modificada mediante Resolución N° 23-GCABA-IUS/24– se aprobó el Estatuto Provisorio del IUSE, estableciéndose en su artículo 9 objetivos tales como la de *“brindar una oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad, conforme lo establecido en su Ley de creación”* y la de *“formar y capacitar profesionales en seguridad, con conocimientos, habilidades y valores que les permitan identificar y resolver problemas en el marco de las políticas federales, provinciales y locales, comprendiendo los fenómenos sociales en toda su complejidad”*;

Que asimismo el artículo 62 del mentado Estatuto establece que *“el Instituto Universitario desarrolla la extensión universitaria como una política estratégica de vinculación comunitaria con énfasis en el compromiso y la responsabilidad social. El desarrollo de contenidos prácticos que caracterizan el perfil de las carreras del IUSE constituye una plataforma para potenciar las actividades de extensión universitaria”*;

Que a través de la Resolución N° 24-GCABA-IUS/24, se estableció una nueva Estructura Orgánica Provisoria del IUSE, en la que se creó la Dirección de Posgrado entre otras reparticiones (Anexo I), y se estableció las funciones

de las mismas (Anexo II);

Que hasta lo aquí expuesto y en virtud de contar con un marco normativo que establezca los criterios, lineamientos y procedimientos que regulan la organización y funcionamiento de los programas de Posgrado ofrecidos por el Instituto Universitario de Seguridad, por Resolución N° 13-GCABA-IUS/25, se aprobó el Reglamento de Posgrado de esta casa de estudios;

Que así entonces, el Director de Posgrado de esta casa de estudios remitió a la Secretaría Académica, por medio de NO-2025-16597598-GCABA-SAIUS, IF-2025-16613882-GCABA-SAIUS e IF-2025-16614635-GCABA-SAIUS, la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia, así como la aprobación de su Plan de Estudio y del Reglamento de Trabajo integrador Final;

Que el citado Director señaló que la propuesta mencionada responde a la necesidad de formar profesionales capaces de identificar patrones delictivos, establecer tendencias criminales y desarrollar estrategias de intervención fundamentadas en evidencia empírica;

Que asimismo indicó que el programa abordará fenómenos criminales complejos, caracterizados por su dinamismo, nivel de organización y alcance transnacional en sus diversas manifestaciones, así como otras amenazas que atentan contra la paz social y la gobernabilidad y que, a su vez, el mismo se alinea estratégicamente con los objetivos del Instituto contribuyendo con conocimiento técnico y científico tanto a la comunidad como a los cuerpos de seguridad;

Que en esa inteligencia el Secretario Académico por NO-2025- 16617625-GCABA-SAIUS, previa conformidad acontecida, elevó la mentada propuesta, señalando que la misma guarda plena concordancia con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Posgrado del Instituto Universitario de Seguridad, aprobado por Resolución N° 13-GCABA-IUS/25;

Que la Secretaría de Administración intervino en el marco de su competencia emitiendo el correspondiente Dictamen Legal;

Que, en virtud de lo expuesto, se considera necesario aprobar la carrera de Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia, su respectivo Plan de Estudio y Reglamento de Trabajo integrador Final, en los términos propiciados por la Dirección de Posgrado.

Por ello, en uso de sus facultades propias,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Carrera de Posgrado “*Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia*” del Instituto Universitario de Seguridad.

Artículo 2°. – Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “*Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia*” conforme al IF-2025-16613882-GCABA-SAIUS que forma parte integrante de la

presente resolución.

Artículo 3°. – Aprobar el Reglamento de Trabajo Integrador Final de la Carrera de Posgrado “*Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia*” conforme al IF-2025-16614635-GCABA-SAIUS que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Vicerrector, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección General de Planeamiento Universitario del Instituto Universitario de Seguridad. Cumplido, archívese.

Digitally signed by JUAN BAUTISTA MAHIQUES
Date: 2025.04.23 15:26:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.23 15:26:53 -03:00

Posgrado | Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia

PLAN DE ESTUDIOS

1. Fundamentación

1.1 Posicionamiento epistemológico

El análisis criminal busca comprender y anticipar la dinámica de la criminalidad mediante la recopilación, sistematización e interpretación de datos sobre delitos, sus patrones y los factores que los condicionan. Según Tudela Poblete, “el análisis criminal se refiere al estudio de individuos, grupos, conductas, incidentes y hechos criminales o que pueden constituir delito, con el fin de identificar patrones, infractores, víctimas, tendencias y la estructura de oportunidades para la comisión de delitos, incluyendo factores que inciden en los problemas de inseguridad (objetiva y subjetiva)”¹.

Desde esta perspectiva, puede considerarse una actividad científica, ya que cuenta con un objeto de estudio definido, un marco teórico sólido, metodologías estandarizadas y herramientas específicas para la recolección y el procesamiento de datos. Se fundamenta en razonamientos lógicos para desarrollar hipótesis, buscar evidencia que las respalde y transformar estas suposiciones iniciales en inferencias fundamentadas.

Existen diversas concepciones sobre el análisis criminal, dependiendo de su objetivo y ámbito de aplicación. En su vertiente operativa, se orienta al apoyo directo de las fuerzas de seguridad en la resolución de casos específicos, identificando patrones delictivos, modus operandi y perfiles de sospechosos. Desde un enfoque estratégico, permite identificar tendencias delictivas a mediano y largo plazo, facilitando la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia. También se distingue un enfoque táctico, que se sitúa entre ambos, y que se centra en apoyar operaciones específicas o planificar intervenciones a corto plazo.

En cualquier nivel, un analista criminal combina principios y métodos de diversas áreas como la criminología, la estadística y el derecho para estudiar patrones delictivos y ayudar en la prevención, investigación y resolución de delitos. La evolución de esta disciplina ha ido de la mano del desarrollo de tecnologías de la información y del aumento en la complejidad de los fenómenos delictivos.

El crimen organizado, entendido como la actividad sistemática de grupos que buscan beneficios económicos o políticos mediante la comisión de delitos graves, presenta características específicas que lo distinguen de otras formas de criminalidad. Estos grupos suelen operar con estructuras jerárquicas o redes descentralizadas y diversifican sus actividades hacia ámbitos como el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando de armas y el lavado de dinero. En Argentina, el crimen organizado se encuentra presente principalmente en las áreas de tráfico de drogas, contrabando en zonas de frontera, trata de personas para explotación sexual y laboral, y el lavado de activos a través de redes

¹ Tudela Poblete, P. (2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. Revista Criminalidad, 57 (1): 137-152.

financieras. En los sectores de mayor vulnerabilidad tienen una fuerte presencia territorial ocupando espacios en ocasiones vacantes de acción estatal

A estos desafíos se suman nuevas modalidades delictivas propias del siglo XXI, como el ciberdelito y los delitos ambientales, que representan un ataque directo a las condiciones de vida de la población. Estas formas de criminalidad compleja destacan por su capacidad de operar a nivel transnacional, a gran escala y por sus impactos multisectoriales.

La relevancia del análisis criminal en este contexto radica en su capacidad para desenmarañar estas dinámicas delictivas, permitiendo comprender cómo operan los grupos criminales y anticiparse a sus movimientos. A nivel de política pública, esto se traduce en la posibilidad de diseñar estrategias de prevención y control más efectivas, que combinen el fortalecimiento de las instituciones con el desarrollo de intervenciones focalizadas.

El Especialista en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia contribuirá, de esta forma, a optimizar la asignación de recursos, mejorando la eficiencia en la persecución penal y la protección de las comunidades más vulnerables. Asimismo, la integración del análisis criminal con las políticas públicas de seguridad refuerza la capacidad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana y el respeto por los derechos humanos, posicionándose como una herramienta clave en la lucha contra una de las principales amenazas contemporáneas a la gobernabilidad y el desarrollo sostenible.

1.2 Antecedentes y pertinencia de la creación de la carrera

El Instituto Universitario de Seguridad (IUSE), con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creado mediante la Ley N° 5.689 el 17 de noviembre de 2016, promulgada por el Decreto N° 646/016 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Desde sus inicios, el IUSE se ha orientado a ofrecer formación de grado en el área de la seguridad, con un fuerte énfasis en el compromiso ético, la innovación y el respeto por los derechos humanos. En 2023, el IUSE fue reconocido como Institución Universitaria mediante el Decreto PEN 507/2023, tras la evaluación favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2020.

El IUSE tiene como antecedente institucional al Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), el cual, además de capacitar a miembros de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, ofrece programas de formación técnica y capacitación para diversos actores del Sistema Integral de Seguridad Pública. La experiencia acumulada en el ISSP permitió identificar la necesidad de ampliar la oferta educativa en seguridad, adoptando un enfoque integral y multidisciplinar que no se limitara a la formación policial. En este contexto, el IUSE se configura como una pieza clave en la formación continua de todos los actores de la seguridad pública en la Ciudad de Buenos Aires, contribuyendo con conocimiento técnico y científico a la comunidad y a los cuerpos de seguridad.

Desde su creación, el IUSE ha planificado su oferta académica en ciclos de estudio que incluyen carreras de tecnicaturas universitarias y licenciaturas, así como ciclos de completación curricular, además de prever en su proyecto institucional programas de posgrado que complementen estas propuestas. A la fecha, se dictan las tecnicaturas en Seguridad Pública, en Investigación Criminal, en Criminalística, y en Protección contra Incendios. Sobre las carreras de grado, el instituto ofrece la Licenciatura en Seguridad

Pública, la Licenciatura en Criminalística, la Licenciatura en Protección Contra Incendios y la Licenciatura en Investigación Criminal, con los correspondientes ciclos de complementación curricular, orientadas a formar profesionales competentes en el análisis, diseño y ejecución de políticas de seguridad ciudadana, así como en la prevención de riesgos. Estas licenciaturas fomentan una visión interdisciplinaria, con un enfoque humanista y un claro compromiso con el Estado de Derecho y los derechos humanos. Sumado a ello, se incorporan desde el área de extensión diplomaturas de pregrado que constituyen cursos cortos y enfocados en brindar conocimientos prácticos y habilidades concretas especializadas en áreas específicas de la seguridad.

La creación de la Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia responde a la necesidad de formar egresados que puedan identificar patrones, establecer tendencias y desarrollar estrategias de intervención basadas en evidencia. Esto incluye el abordaje de fenómenos criminales complejos, caracterizados por su dinamismo, organización y alcance transnacional en sus diversas manifestaciones, como el narcotráfico, la trata de personas, el cibercrimen, el lavado de activos y el tráfico de armas, entre otras amenazas que afectan la paz social y la gobernabilidad. De esta forma, busca continuar contribuyendo a la formación de profesionales capaces de responder a los crecientes desafíos que plantea la seguridad en contextos contemporáneos.

2. Organización de la Carrera

2.1. Denominación: Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia

2.2. Título que otorga: Especialista en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia

2.3 Objetivos de la carrera

1. Formar profesionales capacitados en el análisis de fenómenos delictivos, incluyendo delitos complejos y crimen organizado, con un enfoque integral que contemple la interacción entre el derecho penal, el sistema de justicia, el sistema penitenciario y las fuerzas policiales. Los profesionales estarán entrenados en el uso de herramientas para el procesamiento y análisis de datos, y en el diseño de estrategias para la prevención y el abordaje de delitos en los distintos niveles de gobierno.

2. Fomentar la aplicación de principios éticos, normativos y legales en la gestión de información sensible, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la seguridad pública en el contexto de la inteligencia criminal.

2.4 Perfil del egresado

El graduado de la Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia estará capacitado para analizar, prevenir y abordar delitos complejos y el crimen organizado desde un enfoque multidisciplinario, interjurisdiccional y transnacional, integrando las perspectivas criminológicas, sociológicas, jurídicas y tecnológicas.

Al finalizar la Especialización, los participantes habrán adquirido, entre otros, los conocimientos y habilidades necesarias para:

- Identificar patrones delictivos y amenazas emergentes, evaluar riesgos y anticipar posibles escenarios, utilizando técnicas de inteligencia criminal y herramientas de procesamiento y análisis de datos en delitos complejos.
- Contribuir a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia y formular estrategias de abordaje y de prevención de delitos en los distintos niveles de gobierno, que permitan combatir y/o anticipar amenazas a la seguridad nacional e internacional, considerando la coordinación interinstitucional, interjurisdiccional y transnacional.
- Formar parte de equipos de trabajo multidisciplinarios en el análisis, planificación y ejecución y comunicación de proyectos en el ámbito de la seguridad, asegurando la aplicación de principios éticos y legales en el manejo y uso de información sensible, el respeto a los derechos humanos y la seguridad.

2.5 Tipo de carrera: Posgrado.

La carrera se dicta bajo modalidad presencial con asignaturas de carácter trimestral. La interacción pedagógica combina clases presenciales físicas en el espacio-aula en sede y presenciales sincrónicas en el espacio-aula de video comunicación.

2.7 Requisitos de admisión

Podrán solicitar la admisión a la Especialización en en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia, quienes acrediten alguna de las situaciones que se detallan a continuación:

- a) Egresados de carreras de Nivel Superior Universitario, cuya obtención se derive de un plan de estudios con una duración mínima de 4 años y 2600 horas reloj; en el área de ciencias sociales y/o disciplinas específicas asociadas al derecho y la seguridad, tales como: Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Criminalística, Investigación Criminal, Abogacía y Ciencia Política.
- b) Egresados de carreras de Nivel Superior Universitario, cuya obtención se derive de un plan de estudios con una duración mínima de 4 años y 2600 horas reloj; de disciplinas no mencionadas en el punto a) que en su desempeño profesional se vinculen con la temática de la Especialización.
- c) Graduados de universidades extranjeras que otorguen títulos reconocidos de carreras de grado universitario en línea con lo referido en los puntos a) y b). En el caso de que los estudios de grado se hubieran cursado en universidades extranjeras, la admisión a la Carrera de Especialización no implicará la reválida de los títulos previamente obtenidos.
- d) Aquellas personas que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración mínima, podrán ser admitidas con carácter excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 cumplimentando los requisitos compensatorios que el Comité Académico considere necesarios.

Los interesados deberán presentar una solicitud de admisión dirigida a la Coordinación de la Carrera adjuntando título/s y diploma/s que certifiquen los grados obtenidos y un currículum vitae actualizado. La Coordinación de la carrera decidirá sobre la admisión de los candidatos con base en una evaluación de los antecedentes presentados, quedando a su criterio citar a los postulantes a una entrevista personal.

Los requisitos administrativos de inscripción se encuentran establecidos en el Reglamento de Posgrado.

2.8 Inserción institucional y lugar de dictado

La carrera se inserta institucionalmente en la Secretaría Académica - Dirección de Posgrado.

Las actividades se llevarán a cabo en la sede de la institución localizada en Av. Roca 4170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Plan de Estudios

3.1 Estructura

El plan de estudios tiene una duración de 1 año y medio, distribuido en cinco trimestres. La estructura curricular responde a un plan de estudios semi estructurado compuesto por 9 materias y un Taller de Trabajo Integrador Final (TIF), en un tramo común a todos los estudiantes, y una materia electiva (a elegir entre un menú de asignaturas disponibles en los posgrados afines dictados en la casa de estudios), la cual puede tener 36 o 48 horas. En consecuencia, la carga horaria mínima del plan de estudios es de 441 horas mientras que la máxima alcanza las 453 horas, según la selección de asignatura electiva que se realice y sin contar las horas dedicadas a la elaboración del trabajo integrador final.

El plan se organiza en tres trayectos curriculares. A saber:

- Formación Básica: Este primer trayecto ofrece las bases conceptuales y metodológicas para la comprensión del campo del análisis criminal en general y del análisis de inteligencia criminal en particular. Se abordan los fundamentos teóricos en criminología, sociología y criminalística, necesarios para que los estudiantes adquieran una visión integral de las problemáticas de seguridad desde una perspectiva académica y profesional.
- Formación Específica: En este trayecto, los estudiantes se sumergen en los temas específicos de la especialización sobre los delitos de naturaleza organizada, sobre las herramientas del análisis criminal aplicado y los fundamentos legales y éticos necesarios para el desarrollo profesional. Asimismo, se analizan estrategias de prevención de delitos y modelos de abordaje de las amenazas de seguridad a nivel local y nacional. La formación profesional incluye el estudio de estrategias comunicacionales que permitan responder eficazmente en situaciones de riesgo y crisis.
- Formación Práctica: Este trayecto está centrado en la integración y aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y el desarrollo de aptitudes en el uso de herramientas metodológicas de investigación, técnicas de análisis criminal, modelos estratégicos para la toma de decisiones y planificación tanto estratégica como operativa, considerando la coordinación interinstitucional, interjurisdiccional y transnacional. A través del estudio de casos y actividades prácticas específicas los estudiantes se enfrentan a escenarios reales de amenazas y riesgos, con el fin de desarrollar competencias prácticas para el análisis criminal y la gestión de intervenciones en seguridad.

Taller de Trabajo Integrador Final

El Taller para el Trabajo Integrador Final incluye seis encuentros a lo largo de un trimestre con el objeto de acompañar al alumno en la integración de los saberes adquiridos y la elaboración de una propuesta de Trabajo Integrador Final.

Requisito de Graduación

Para graduarse, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y presentar y aprobar un Trabajo Integrador Final (TIF) en los términos establecidos en el Reglamento de Trabajo Integrador Final, como así también cumplimentar con las exigencias o requisitos establecidos en la normativa vigente del IUSE.

El TIF será individual y escrito, y podrá adoptar diversos formatos tales como: informe de análisis criminal, protocolo de comunicación, ensayo o investigación temática, estudio de caso o comparado, u otros que oportunamente se establezcan en el Reglamento de Trabajo Integrador Final, siempre que realicen un aporte a la disciplina. Se espera que este trabajo evidencie la integración de los aprendizajes adquiridos durante la carrera.

El TIF deberá entregarse en un plazo máximo de 12 meses desde la finalización de la cursada y la aprobación de todas las asignaturas. Los trabajos serán dirigidos por un docente de la carrera, a elección del alumno, y evaluados por un tribunal convocado para tal fin. No se requiere una instancia de defensa oral. Las especificaciones sobre su desarrollo se encuentran establecidas en el Reglamento de Trabajo Integrador Final.

3.2 Malla curricular

Trayecto	Trimestre	Materia	Modalidad	Carga horaria total de interacción pedagógica					Cant. de semanas	Carga horaria semanal de interacción pedagógica
				Total	Prácticas	Teóricas	En sede	Sincrónicas		
Formación Básica	1	1. Análisis criminal	Teórico-práctico	48	10	38	32	16	12	4
Formación Básica	1	2. Criminología aplicada al análisis criminal	Teórico-práctico	36	10	26	27	9	12	3
Formación Específica	2	3. Análisis de inteligencia criminal	Teórico-práctico	48	10	38	32	16	12	4
Formación Específica	2	4. Ética y deontología profesional	Teórico-práctico	36	10	26	27	9	12	3
Formación Práctica	3	5. Metodología de la investigación y estadística criminal	Teórico-práctico	48	20	28	32	16	12	4
Formación Específica	3	6. Delitos de naturaleza organizada	Teórico-práctico	36	10	26	27	9	12	3
Formación Práctica	4	7. Análisis criminal aplicado	Teórico-práctico	48	30	18	32	16	12	4
Formación Específica	4	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	Teórico-práctico	36	10	26	27	9	12	3

Formación Práctica	5	9. Planificación estratégica y operativa	Teórico-práctico	48	30	18	32	16	12	4
Formación Práctica	5	10. Taller de TIF	Práctico	21	21	0	21	0	6	3,5
Total Tramo Común				405	161	244	289	116		
				100%				29%		
Formación Específica		11. Electiva	Teórico-práctico	36	x	x	27	9	12	3
Total				441			316	125		
				100%				28%		
Formación Específica		11. Electiva	Teórico-práctico	48	x	x	32	16	12	4
Total				453			321	132		
				100%				29%		

* Con el objetivo de fomentar la interdisciplinariedad en el perfil de los egresados de carreras de posgrado IUSE, el estudiante deberá optar por cursar en cualquier momento de su trayecto de formación una asignatura de las ofertadas en otras carreras de posgrado que se dicten en la casa de estudios, cuyo listado será actualizado y definido para cada cohorte por el Comité Académico, o bien en otra institución universitaria a través del sistema de créditos, conforme el presente plan de estudios y/o la normativa que en un futuro lo reemplace. Esta puede corresponder a un curso de 36 o 48 horas, respetando la misma distribución horaria a la establecida en las dos opciones de la malla curricular. Debido a que el IUSE es un Instituto especializado en el abordaje de la seguridad se garantiza que la oferta disponible se encuentre vinculada a la disciplina.

3.3 Correlatividades

Trayecto	Trimestre	Materia	Correlatividades
Formación Básica	1	1. Análisis criminal	
Formación Básica	1	2. Criminología aplicada al análisis criminal	
Formación Específica	2	3. Análisis de inteligencia criminal	
Formación Específica	2	4. Ética y deontología profesional	
Formación Práctica	3	5. Metodología de la investigación y estadística criminal	
Formación Específica	3	6. Delitos de naturaleza organizada	
Formación Práctica	4	7. Análisis criminal aplicado	Materias 1, 2 y 5
Formación Específica	4	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	
Formación Práctica	5	9. Planificación estratégica y operativa	Materia 5
Formación Práctica	5	10. Taller de TIF	Materias 1 a 8
Formación Específica		11. Electiva	

3.4 Sistema de créditos universitarios

Con el objeto de visibilizar la labor autónoma que realizan los estudiantes en sus trayectos formativos y con la intención de ajustar la duración teórica de la carrera con su duración real se incorpora la noción de créditos universitarios.

Los créditos representan la unidad de tiempo total de trabajo académico que estimativamente dedican los/as estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las

actividades curriculares que componen el plan de estudios. En esta unidad de tiempo se incluyen: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad, y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes. Al respecto, 1 (un) crédito equivale a 25 (veinticinco) horas reloj de trabajo total del/la estudiante.

Para esta Especialización se calcula una dedicación del alumno equivalente a 2.301 horas totales, que representan 92 créditos; los cuales se distribuyen durante 5 trimestres de dictado de las asignaturas, más los 12 meses otorgados para la elaboración del TIF.

Por un lado, la carga horaria mínima de interacción pedagógica del plan de estudios es de 441 horas, para lo que se estima una dedicación horaria de trabajo autónomo del alumno de 1.510 horas, correspondiente a 78 créditos. Por otro lado, el alumno deberá dedicar 350 horas, correspondientes a 14 créditos, a la elaboración del Trabajo Integrador Final una vez finalizadas y aprobadas todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios.

Para la elaboración del TIF, el alumno dispondrá de un plazo máximo de entrega de 12 meses, prorrogable por 6 meses a solicitud del alumno y posterior consideración del Comité Académico. Se entiende que estas horas son estimadas ya que la dedicación horaria efectiva puede variar en función de las particularidades del estudiante.

El reconocimiento de créditos externos podrá otorgarse únicamente en la asignatura electiva que se propone en el plan de estudios. El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado presenten título de posgrado o mérito equivalente.
- b. Que la actividad por la que se solicitan créditos presente contenidos pertinentes con el perfil del graduado y los objetivos de la carrera y haya sido aprobada por el Comité Académico.
- c. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a treinta y seis (36) horas.
- d. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- e. Que la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU si correspondiere.
- f. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.

Trayecto	Materia	Modalidad	Horas Interacción pedagógica	Horas Autónomas	Horas totales	CRE
Formación Básica	1. Análisis criminal	Teórico-práctico	48	120	168	7
Formación Básica	2. Criminología aplicada al análisis	Teórico-práctico	36	90	126	5

	criminal					
Formación Específica	3. Análisis de inteligencia criminal	Teórico-práctico	48	160	208	8
Formación Específica	4. Ética y deontología profesional	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	5. Metodología de la investigación y estadística criminal	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Específica	6. Delitos de naturaleza organizada	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	7. Análisis criminal aplicado	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Específica	8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad	Teórico-práctico	36	120	156	6
Formación Práctica	9. Planificación estratégica y operativa	Teórico-práctico	48	192	240	10
Formación Práctica	10. Taller de TIF	Práctico	21	84	105	4
Formación Específica	11. Electiva	Teórico-práctico	36	120	156	6
Elaboración TIF			0	350	350	14
Totales			441	1.860	2.301	92

*Para la materia electiva, se toma como referencia la carga horaria de asignatura mínima aceptada equivalente a 36 horas de interacción pedagógica.

El sistema de créditos establecido en el presente plan de estudios deberá ajustarse a aquellas normativas institucionales sobre la materia que IUSE elabore oportunamente.

3.5 Contenidos mínimos

1. Análisis criminal

I) Análisis Criminal, tipos y funciones. Análisis del Delito (táctico, estratégico y administrativo). Análisis de Inteligencia Criminal (Estratégica, Operativa y Táctica). Análisis Investigativo Criminal. Análisis de Operaciones. Procesos del análisis del delito. Ciclo de Inteligencia Criminal. Diferenciación entre los tipos de análisis criminal. Diferenciación del análisis criminal con la criminología y la criminalística. Patrones, series y tendencias. Mapeo Criminal y Análisis Espacial del Delito.

II) Fuentes de datos. Técnicas de recolección. Gestión y almacenamiento de datos sensibles. Clasificación de los datos. Manejo de información clasificada. Fuentes abiertas, informantes confidenciales, interceptación de comunicaciones, inteligencia humana (HUMINT), señales (SIGINT). Gestión de datos, almacenamiento seguro y manejo ético de información sensible.

III) Inteligencia Criminal y su rol en la seguridad nacional, diferencias y complementariedad con el sistema de inteligencia de la defensa nacional. Sistema de Inteligencia Nacional (SIN). Marco normativo y roles del Servicio de Inteligencia Argentino (SIA), de la Agencia de Seguridad Nacional (ASN) y de la Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC). Diferencia entre el análisis de inteligencia Criminal y la Investigación Criminal. Contrainteligencia.

IV) Análisis Investigativo Criminal, perfiles criminales. Análisis de Operaciones, districting y staffing de organizaciones (policiales y judiciales). Evaluación de la efectividad.

2. Criminología aplicada al análisis criminal

I) Conceptos claves de la criminología. Teorías criminológicas. Teoría de la elección (disuasión general, disuasión específica). Criminología Ambiental y prevención situacional del delito. Teorías de Rasgos (teorías biosociales, teorías psicológicas). Teorías de la estructura social (desorganización social, tensión, anomia, GST, desviación cultural, oportunidad diferencial, subculturas delictivas) y del proceso social (aprendizaje social, asociación diferencial, neutralización, control social, etiquetado, reacción social). Teoría crítica (teoría instrumental, teoría estructural, realismo de izquierda, teoría crítica feminista del poder-control, criminología de la paz). Teorías del desarrollo (curso de vida, modelo de desarrollo social, teoría de la interacción, teoría general del delito y la delincuencia) y rasgos latentes (GTC, ICAP, Coerción Diferencial, Control Balance).

II) Teorías Criminológicas y Análisis del Delito (Teoría de la Oportunidad, Teoría del Patrón delictivo, Teoría de las actividades de rutina). Triángulo de Análisis del Delito. Metodología SARA y metodología PANDA.

3. Análisis de inteligencia criminal

I) Análisis de Inteligencia Criminal (análisis del delito de naturaleza organizada). Rol en la Seguridad Pública.

II) Técnicas cualitativas y cuantitativas para procesar información. Herramientas Analíticas específicas, Análisis de Redes, Matrices y gráficos de vínculos y contactos (análisis de asociación), aplicación del análisis de redes sociales (SNA). Ciclo de Inteligencia Criminal en profundidad.

III) Inteligencia Estratégica y Táctica. Uso en operaciones policiales y en la planificación de la seguridad pública.

IV) Aplicaciones informáticas para el análisis de inteligencia criminal.

4. Ética y deontología profesional

I) Ética en el uso de la información. Principios éticos, guías para la recolección, análisis y difusión responsable de datos. Protección de derechos, gestión de datos sensibles. Leyes de Protección de datos personales. Definición de dato sensible.

II) Legislación y Marco legal. Normativas aplicables. Límites legales (en la recolección y uso de información para garantizar su legalidad). Legislación nacional en materia de inteligencia. Responsabilidad y principios. Alcance y limitaciones de la inteligencia criminal. Principios de derechos normativos y éticos en la recolección y utilización de datos de la inteligencia

criminal. Marco legal y ético para la operación de fuerzas de seguridad y organismos de inteligencia. Normativas y leyes internacionales sobre cooperación y control de inteligencia. Competencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en la materia. Códigos de ética. Actores: Estados, organizaciones internacionales, actores no estatales y empresas transnacionales.

5. Metodología de la investigación y estadística criminal

I) Técnicas cuantitativas de investigación social y criminológica. Criterios de confiabilidad y validez. Universo y muestra. Operacionalización e instrumentos de medición. Procesamiento de los datos. Construcción de la base de datos. Análisis estadístico de los datos e inferencia teórica.

II) Estadística aplicada al análisis criminal. Herramientas de Minería de Datos y Aprendizaje automático aplicadas al análisis criminal. Técnicas cualitativas de investigación social y criminológica. Entrevistas: preparación, estrategias y tipos de acercamiento. Técnicas de observación y descripción de personas, escenas e incidentes.

III) Análisis Espacial del Delito. SIG y Mapeo Criminal. Registros y estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias. Sistemas de información gubernamentales en los distintos niveles jurisdiccionales. Indicadores de criminalidad y seguridad. Sistemas de indicadores internacionales sobre crimen organizado. Evaluación de la calidad de los datos.

6. Delitos de naturaleza organizada

I) Definición y características del delito organizado. Contexto histórico y evolución global del fenómeno. Tipos y manifestaciones del delito organizado (tráfico ilícito de drogas, armas y personas), legitimación de activos y financiamiento criminal. Jerarquías, roles y liderazgo de las organizaciones criminales. Elementos constitutivos de la organización criminal. Tipologías internacionales. Modelos delictivos: mafias, carteles. Tipos de crimen transnacional y de crimen organizado: narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, tráfico de órganos, cibercrimen, piratería, lavado de activos, delitos ambientales. Técnicas y fases del lavado de dinero. Aplicaciones del análisis de redes sociales SNA, procesos de reclutamiento y de cohesión grupal. Impacto social y económico del delito organizado (Efectos en la seguridad pública y el desarrollo económico, relación con la corrupción e impacto en comunidades vulnerables). Organizaciones Criminales y Organizaciones Terroristas. La Convención de Palermo y otras convenciones internacionales. La situación en Argentina. Recomendaciones de los organismos multilaterales. Ejemplos.

II) Narcotráfico: Financiamiento. Estructura. Funcionamiento. Reclutamiento. Factores que favorecen su desarrollo. Redes ilícitas de narcotráfico. La penetración del narcotráfico y las pandillas transnacionales en el sistema carcelario. Políticas de la justicia criminal frente a las organizaciones del narcotráfico. Competencias del Estado Nacional y los Estados provinciales en el abordaje del narcotráfico. Análisis de las entidades especializadas en la persecución del narcotráfico, incluyendo la DEA (Drug Enforcement Administration de los Estados Unidos), tribunales y sistemas policiales específicos, entre otras organizaciones. El narcotráfico como crimen transnacional. Redes globales, regiones productoras y mercados de consumo. Red criminal y economía ilícita. Vinculación del narcotráfico con el lavado de activos. La influencia del narcotráfico sobre la vida social. Educación, salud y drogas. El

narcotráfico como problema social y de salud pública. Evolución del narcotráfico en Argentina y América Latina. Análisis comparado de las políticas de seguridad de los principales actores internacionales: Estados Unidos, Rusia, China, Unión Europea.

III) Concepto de terrorismo, tipos de terrorismo, comparación con la insurgencia y la guerra convencional. Causas y motivaciones del terrorismo: Ideologías, factores socioeconómicos, políticos y religiosos. Zonas de conflicto. Financiamiento del terrorismo. Propaganda y reclutamiento. Redes terroristas: Estructura, funcionamiento, células durmientes. Estrategias de prevención, diálogo, construcción de paz. Medidas de seguridad, inteligencia, cooperación internacional, contrainsurgencia. Contraterrorismo. Negociación, mediación, arbitraje, misiones de paz. Programas de desradicalización, reinserción social. Control de armas y desarme.

7. Análisis criminal aplicado

I) Análisis Criminal Proactivo. Modelos Policiales, POP, COP e ILP. Policiamiento Basado en Evidencias. Análisis de Patrones y tendencias, identificación de series delictivas y modus operandi, análisis espacio-temporal, ejemplos de aplicaciones SIG y pronósticos espaciales del delito.

II) Modelos estratégicos para la toma de decisiones. Evaluación estratégica de amenazas y riesgos. Integración de la inteligencia criminal en operaciones policiales. Análisis situacional. Análisis de actores. Análisis de escenarios. Evaluación de riesgos y estrategias de mitigación.

III) Tecnologías Emergentes en el Análisis Criminal, aplicaciones de la ciencia de datos para el pronóstico (predicción del delito), herramientas de visualización de datos para la toma de decisiones, automatización de la recolección y análisis de datos criminales.

IV) Elaboración de informes de análisis criminal. Gestión del conocimiento y recomendaciones para la mejora. Contexto legal, ético y de comunicación de hallazgos del análisis criminal. Marco jurídico y ético en el uso de datos sensibles. Presentación efectiva de análisis para tomadores de decisión y audiencias no técnicas.

V) Análisis Criminal en Investigaciones Complejas y Cibercrimen.

8. Comunicación y gestión de crisis en seguridad

I) La comunicación y la información. La comunicación institucional: Externa e interna. Lenguaje y tipos de acciones comunicativas. La comunicación como elemento constitutivo de la gestión pública y privada. Medios de comunicación y opinión pública. La construcción social del delito en/desde los mass media. Redes sociales. Desinformación.

II) Planificación y gestión de la comunicación institucional. Confección de protocolos de comunicación en materia de seguridad. Diseño estratégico de la comunicación de gestión. Storytelling.

III) Comunicación de riesgo y comunicación de crisis. Errores habituales. La gestión de la comunicación en la crisis. Estrategias de preparación, explicación y legitimación. Recomendaciones sobre la mirada multidisciplinar.

9. Planificación estratégica y operativa

I) El uso de información proveniente del análisis criminal para la planificación estratégica. La elaboración de planes estratégicos en seguridad. Conceptos básicos. Procesos multicausales y nudos críticos. Análisis de prospectiva y cursos de acción. Construcción de escenarios. Metodologías de planificación estratégica para proyectos de seguridad (análisis FODA, matriz de marco lógico, entre otros). Metodología EARE (SARA) y Metodología PANDA.

II) Estrategias operativas basadas en el análisis criminal. Programación de actividades. Seguimiento e indicadores. Presupuesto y eficiencia del gasto. Presentación efectiva de la planificación para tomadores de decisión y audiencias no técnicas.

III) La importancia de la coordinación interinstitucional e interjurisdiccional. Coordinación entre actores clave en seguridad y justicia. Argentina y la planificación estratégica en seguridad. Planes federales de abordaje del crimen organizado.

10. Taller de TIF

Definición de marcos analíticos y metodológicos. Relevancia. Fundamentación. Objetivos. Cronograma. Estructura de los capítulos y contenidos a incluir en los mismos. Selección de las fuentes. Referencias. Selección de potenciales Directores/Tutores de TIF. Plazos para la presentación de Planes de TIF y Trabajo Integrador Final de Especialización.

11. Electiva

Con el objeto de fomentar la interdisciplinariedad en el perfil de los egresados de carreras de posgrado IUSE, el estudiante deberá optar por cursar una asignatura de las carreras de posgrado que se dicten en la casa de estudios. El menú de asignaturas electivas será actualizado y definido para cada cohorte por el Comité Académico a partir de la oferta académica de posgrado que presente el IUSE o a partir del reconocimiento de créditos.

3.6 Estrategia de seguimiento curricular

El seguimiento curricular forma parte de la evaluación permanente de la carrera, la cual está a cargo del Comité Académico y el Coordinador de la carrera, quien lo preside, y tiene por objeto proponer acciones para la mejora en la calidad de la carrera y en la graduación de los estudiantes a lo largo del tiempo. Esta comprende la sistematización de información académica que permita el análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes; la revisión de la pertinencia y actualización de los contenidos dictados y su integración horizontal y vertical; y la actualización de los materiales didácticos, biblioteca y/o soportes tecnológicos.

Las fuentes y mecanismos para su concreción se encuentran establecidos en el Reglamento de Posgrado.

3.7 Modalidad pedagógica

La carrera desarrollará una modalidad pedagógica teórico-práctica, orientada a fomentar la participación activa de los estudiantes y a aplicar los conceptos teóricos en situaciones concretas.

Las clases combinarán exposiciones teóricas con actividades prácticas, tales como análisis de casos, debates grupales, trabajos prácticos y simulaciones. Estas dinámicas permitirán profundizar en el estudio de problemáticas actuales de seguridad ante delitos complejos,

aplicar métodos y técnicas de análisis criminal, elaborar informes, y planificar y valorar diferentes estrategias de abordaje y prevención de estos fenómenos desde una perspectiva multidisciplinaria. Asimismo, se propenderá a utilizar casos de análisis que pongan de manifiesto las particularidades y desafíos de la coordinación multinivel e interjurisdiccional en materia de seguridad, principalmente en relación al delito complejo.

El dictado de las asignaturas contará con carga horaria presencial donde hasta un 30% de las horas podrá ser mediada por tecnología de videoconferencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Plan de Estudios_Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 16:03:57 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 16:03:58 -03:00

Posgrado | Especialización en Análisis Criminal y Producción de Inteligencia

REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

1. Características Generales del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final (TIF) es un documento escrito individual que tiene como objetivo integrar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización. El trabajo debe abordar una problemática concreta, aplicada a un contexto de análisis criminal y producción de inteligencia, utilizando las herramientas de análisis, evaluación de riesgos y planificación adquiridas durante la carrera, así como dar cuenta del conocimiento de la bibliografía sobre el tema elegido.

2. Modalidades del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final puede adoptar las siguientes modalidades:

- **Estudio de Caso / Análisis Comparado:** El estudiante seleccionará uno o varios casos específicos de políticas, programas, proyectos en el ámbito del análisis criminal y la producción de inteligencia. El análisis podrá realizarse abordando un único caso para comprender sus características particulares; o a través de una comparación entre dos o más casos, con el objetivo de identificar patrones, diferencias y similitudes.
- **Informe de Análisis Criminal:** Se podrá realizar un informe técnico enfocado en el estudio de una problemática delictiva específica. Para ello, deberá emplear herramientas metodológicas propias del análisis criminal, integrando datos empíricos y técnicas de análisis. El informe incluirá un diagnóstico detallado de la situación, la identificación de patrones delictivos, la evaluación de riesgos y la formulación de propuestas concretas orientadas a tomadores de decisiones.
- **Ensayo:** El estudiante podrá presentar un análisis crítico y reflexivo sobre una de las dimensiones del análisis criminal y la producción de inteligencia. Para ello, deberá desarrollar una argumentación sólida, sustentada en teorías, enfoques y conceptos estudiados a lo largo de la carrera, así como un uso pertinente de la bibliografía obligatoria, demostrando capacidad para generar una reflexión profunda y original sobre el tema seleccionado.
- **Plan de Comunicación:** Se podrá elaborar un plan para la comunicación de una política pública relacionada con el análisis criminal y la producción de inteligencia o de una situación de crisis, abordando su difusión y los mecanismos de comunicación más efectivos o bien la propuesta de mejora de uno existente.

3. Requisitos y Formato del Trabajo Integrador Final

Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Integrador Final, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios, incluido el proyecto de Trabajo Integrador Final producido en el marco del Taller de TIF.

El Trabajo Integrador Final debe cumplir con las siguientes especificaciones formales:

1. Formato:

- **Tipografía:** 12 puntos de tamaño, fuente Arial o Times New Roman.
- **Interlineado:** 1,5 líneas.
- **Márgenes:** 2,5 cm en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho).
- **Extensión:** Entre 40 y 60 páginas como máximo, incluyendo referencias y anexos.
- **Idioma:** Español.

2. Contenido Mínimo:

- **Carátula:** Nombre de la carrera, Título del trabajo, autor/a, director/a, fecha de entrega.
- **Índice general y de figuras o gráficos** (*si corresponde*).
- **Introducción:** Descripción del problema/tema a abordar, objetivos, preguntas orientadoras y la estructura del trabajo.
- **Antecedentes:** Breve estado del arte sobre la temática (u otras según modalidad), abordada.
- **Marco Teórico** (*si corresponde*): Presentación de los enfoques teóricos que sustentan el trabajo.
- **Metodología:** Explicación de la metodología y técnicas de recolección y análisis empleadas.
- **Desarrollo / Análisis:** Presentación y análisis detallado según la modalidad seleccionada por el estudiante. Debe dar cuenta de la metodología empleada y el marco teórico abordado.
- **Conclusiones:** Respuestas a las preguntas iniciales, interpretación de los resultados y datos relevados y/o recomendaciones.
- **Bibliografía:** Referencias completas, siguiendo el sistema de citación APA.
- **Anexos:** Documentos adicionales relevantes como gráficos, tablas, instrumentos de recolección de datos, etc.

4. Dirección y Supervisión del Trabajo Integrador Final

De acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Posgrado de IUSE, sobre la Dirección y Supervisión del Trabajo Integrador Final se establece que:

1. **Director/a del TIF:** El estudiante deberá seleccionar un director/a de trabajo final entre el plantel docente de la carrera. También podrá optativamente convocar a un co-director/a externo, quien deberá ser aprobado/a por el Comité Académico. El director/a y co-director/a deben contar con formación de posgrado (Especialización o superior) y experiencia en el tema abordado y/o metodología utilizada por el TIF. Resulta deseable que tengan antecedentes en la Dirección de TIF o Tesis. El equipo de dirección (Director/a y Codirector/a) será designado por el Director de Posgrado a propuesta del Coordinador de la carrera.
2. **Proceso de Supervisión:**
 - El trabajo se iniciará bajo la supervisión del equipo docente del Taller de Trabajo Integrador Final, donde se orientará al estudiante en la selección del tema y la metodología a seguir.

- Tras la aprobación del proyecto de TIF producido en el Taller, la supervisión será asumida por el director/a elegido por el estudiante.
- 3. **Reemplazo del Director/a:** En caso de que el director/a no pueda continuar con la supervisión, se podrá asignar un reemplazo por parte del equipo académico, de manera consensuada con el estudiante.

5. Proceso de Presentación del Trabajo Integrador Final

1. Presentación del Proyecto:

- Antes de iniciar el desarrollo del trabajo final, el estudiante deberá presentar un proyecto que contemple los lineamientos sobre los principales componentes del TIF: título, justificación de la selección, objetivos, antecedentes vinculados a la temática seleccionada, aproximación al marco teórico (*si correspondiera*), abordaje metodológico, bibliografía, índice tentativo y cronograma de ejecución.
- Este proyecto deberá ser aprobado por el docente responsable del Taller de TIF, quien validará su viabilidad metodológica y conceptual. La calificación corresponde a aprobado/desaprobado pudiendo el estudiante realizar modificaciones en un plazo estipulado por el docente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Posgrado de IUSE respecto a la regularidad de las asignaturas.
- El proyecto debe ser entregado al finalizar el Taller de TIF y constituye su evaluación final.

2. Entrega Final:

- El Trabajo Integrador Final deberá ser entregado en formato digital (PDF y Word) para su evaluación.
- El plazo máximo para la entrega es de un año posterior a la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, con una posible prórroga de hasta 6 meses a solicitud del estudiante y posterior consideración del Comité Académico.

6. Evaluación del Trabajo Integrador Final

1. Tribunal Evaluador:

- El Trabajo Integrador Final será evaluado por un tribunal compuesto por al menos tres miembros y un suplente, pudiendo uno de ellos ser externo a la carrera.
- Los miembros del tribunal deben ser docentes de la carrera o especialistas en el tema con formación de posgrado y serán designados por el Director de Posgrado a propuesta del Coordinador de la carrera.
- El/La director/a del TIF no podrá formar parte del tribunal evaluador.
- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán expedirse dentro del plazo de 60 días corridos de recibido el trabajo y hacerlo por escrito mediante votos fundados, el que deberá ser unipersonal, pero al que podrán adherir los integrantes. En caso de disidencias deberá formularse votos por separado. La decisión se tomará por mayoría simple de los votos.

2. Criterios de Evaluación:

- **Relevancia del tema:** La importancia del tema o enfoque de análisis seleccionado.
- **Calidad del análisis:** Profundización en los antecedentes, contexto y aspectos técnicos del problema.
- **Aplicación de las herramientas:** Uso adecuado de técnicas analíticas y/o de planificación seleccionadas.
- **Cumplimiento formal:** Correcto formato y presentación del trabajo.

3. Calificación:

- El trabajo será evaluado con una calificación de 1 a 10 puntos. Para aprobar, se requiere un mínimo de 7 puntos.
- En caso de que el trabajo no sea aprobado, el estudiante podrá realizar las correcciones pertinentes y presentar una nueva versión en un plazo máximo de 12 meses.

7. Disposiciones Finales:

1. Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por la Dirección de Posgrado en conjunto con la Secretaría Académica del IUSE.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Reglamento TIF_Especializacion en Analisis Criminal y Produccion de Inteligenci

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 16:06:34 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.22 16:06:35 -03:00